

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL
SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA**

D^a. María Flor Almón Fernández, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Motril

HAGO SABER: Que en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de Motril celebrada el día 30 de Enero de 2017, se ha resuelto aprobar definitivamente los siguientes **Padrones Fiscales** para su recaudación en el **PRIMER PERIODO DE COBRO del Ejercicio 2017:**

- **Padrón de la TASA DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE BASURA DOMESTICA - Ejercicio 2017.**
- **Padrón de la TASA DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE BASURA INDUSTRIAL - Ejercicio 2017.**
- **Padrón de la TASA DE VADOS - Ejercicio 2017.**
- **Padrón de la TASA DE RESERVAS DE ESPACIO – Ejercicio 2017.**
- **Padrón de la Tasa de MERCADOS MUNICIPALES – Primer Trimestre 2017.**

El Anuncio de Aprobación de los citados Padrones Fiscales se exponen al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, plazo durante el cual los interesados legítimos podrán examinarlos en las Oficinas del Servicio de Gestión Tributaria sitas en la C/ Plaza de la Libertad, N^o 3 de esta ciudad.

De conformidad con el Art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse Recurso de Reposición con carácter preceptivo y previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa contra los datos contenidos en los mismos ante la Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública del Padrón Fiscal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**Motril a 31 de Enero de 2017
La Alcaldesa-Presidenta**



María Flor Almón Fernández